

19-49
Crecentinere

RESOLUCION N° 3289.

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 30 de enero de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se ha constituido la Compañía Anónima denominada "TECAR S.A."

QUE el señor don Harry Klein, en su calidad de socio fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la mencionada Compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Instituto de Comercio Exterior e Integración, mediante Resoluciones N°s. CE-13 y CE-14, ambas de 23 de enero de 1973, autoriza a la Compañía de nacionalidad panameña "PUBLICAR CENTROAMERICANA S.A." y al señor Luis H. Ortiz, ciudadano colombiano, residente en el Ecuador, respectivamente, para que aporten al capital de la Compañía "TECAR S.A." en su orden, la suma de \$ 90.909,09, cuyo equivalente en sucres es de S/. 2'249.999,97; y de S/. 100.000,00; y que estas autorizaciones han sido ratificadas por dicho Instituto, como consta del Oficio N° 730736-ICEI, de 11 de febrero de 1973, dirigido al Superintendente de Compañías;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 048-DIA, de 9 de febrero de 1973, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado en los términos de la Escritura Pública de 30 de enero de 1973 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando primero se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "TECAR S.A.", con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de enero de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J.,

50
20
inmente

anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 30 de enero de 1973, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 156 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la Compañía "TECAR S.A.", otorgada el 30 de enero de 1973, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 30 de enero de 1973, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 FEB 1973

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 FEB 1973
CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.

03
CdeP.
12-II-73.